

**DESPACHO ALCALDE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Se presenta el informe de Evaluación a la Gestión de la Secretaría de Planeación de la vigencia 2021, en cumplimiento al inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y la Circular 04 del 2005, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial.

**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS**  
**VIGENCIA 2022**

<b>1. ENTIDAD:</b> ALCALDIA DE IBAGUE	<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecer la participación ciudadana a través del sistema de Planeación y presupuestos participativos (Acuerdo 003 de 2014) (Cód KPT 4502001).</li><li>• Mantener 4 Sistemas de Gestión certificados</li><li>• Asistir y apoyar instancia territorial Consejo Territorial de Planeación</li><li>• Desarrollar de forma integral los instrumentos normativos, de planificación, de gestión y financiación del territorio.</li><li>• Normalización y reglamentación de desarrollos urbanísticos irregulares</li><li>• Actualización, revisión y/o modificación territorial para el desarrollo municipal integrado</li><li>• Adopción y/o reglamentación de áreas delimitadas para la incorporación de la gestión del riesgo</li><li>• Seguimiento, Implementación y actualización del Expediente Municipal</li><li>• Implementar sistema de catastro multipropósito</li><li>• Actualizar e Implementar el sistema de información geográfico SIG.</li></ul>	

**DESPACHO ALCALDE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>PROGRAMA:</b> FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL</p> <p><b>Proyecto:</b> FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION Y GESTION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE</p>			
<p>1.Realizar mesas de trabajo de seguimiento al plan de desarrollo en las diferentes dependencias.</p> <p>E/P = 90/96</p>	Número de mesas realizadas	94%	Actividad realizada mediante la suscripción y ejecución de los siguientes Contratos en el año 2022: Nos. 32,85,159,166, 209,4065, 4069.
<p>2.Desarrollar el seguimiento del plan de desarrollo a través de los diferentes instrumentos de planeación</p> <p>E/P = 3/3</p>	Instrumentos elaborados	100%	Actividad realizada mediante la suscripción y ejecución de los siguientes contratos 269, 658,661,1479,3062,3560,3877,41 25,4120,4348.
<p>3.Mesas de trabajo de acompañamiento y revisión de proyectos</p> <p>E/P = 54/48</p>	Número de mesas realizadas	100%	Actividad realizada mediante suscripción y ejecución de los contratos: 34,158, 160,207,353,454,347,453,833,1713, 3061,3559,3807,4113,4158,4161, 4445,4162,4389 y 4383. Se deja como observación que se programó realizar 48 mesas de trabajo y se realizaron 54, aclarando que, aunque se realizó más mesas de las programadas, no se evaluó el cumplimiento más del 100%, en razón a durante el desarrollo de la actividad planeada pueden realizar el ajuste a la programación en el plan de acción, cuando lo considere pertinente y justificado y no se hizo.



**DESPACHO ALCALDE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
<b>PROGRAMA:</b> FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			
<b>Proyecto:</b> FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION Y GESTION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE			
4.Ejecutar los procesos, procedimientos y actividades necesarias para el fortalecimiento del grupo de banco de proyectos de inversión según las exigencias del orden nacional y normatividad vigente.  <b>E/P = 1/1</b>	Banco de proyectos fortalecido.	100%	Actividad realizada mediante la suscripción de los contratos: 44,672,673,1024 del 2022.
5.Servicios logísticos, suministro de material publicitario, elementos y apoyo para el fortalecimiento de la Secretaria de Planeación.  <b>E/P = 1/1</b>	Secretaría fortalecida	100%	Actividad realizada mediante la suscripción de los contratos: 36,45,35,100,164,88,388,90,350,393,667,984,919,987,1745,1715,1488,2845,2801,9393,3244,3440,3506,4164,4166,4188,4072,4071,4115,4444,3479,2418,2451 del 2022.
6.Realizar comités de Políticas públicas del Municipio.  <b>E/P = 4/4</b>	Número de actas	100%	Actividad realizada mediante la suscripción y ejecución de los contratos: 47,914,4397 del 2022.
7.Apoyar el cronograma a las actividades y eventos del Consejo Territorial de Planeación  <b>E/P = 4/4</b>	Número de informes realizados	100%	Actividad realizada mediante la suscripción y ejecución de los contratos: 87,261,4136 y 4316 del 2022.
8.Fortalecer el proceso de asociatividad Municipal  <b>E/P = 1/1</b>	Proceso Asociativo Fortalecido	100%	Mediante la resolución No. 1180 de 27 de julio de 2022, se dio el aporte o cuota de sostenimiento por participación del municipio en ASOCENTRO.





**DESPACHO ALCALDE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA:</b> FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL</p> <p><b>PROYECTO:</b> FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION Y GESTION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE</p>	<p>794%</p> <p>índice físico= ----- x 100%</p> <p>8</p>	99,25%	El índice físico de cumplimiento del programa es del <b>99,25%</b> .
	<p><b>Índice financiero =</b> (presupuesto Ejecutado / Presupuesto programado) X 100%</p> <p>\$1.534.660.047</p> <p>In finan=.....x 100%</p> <p>\$1.549.603.333</p> <p><b>Grado de eficiencia</b></p> <p>I físico<sup>2</sup></p> <p>GE = .....</p> <p>I financiero</p>	99%	<b>El índice financiero es del 99%.</b>
	<p>(0.9925)<sup>2</sup></p> <p>GE =.....</p> <p>0.99</p>	0.99	El grado de eficiencia es 0.99. reflejando desempeño eficiente en la planeación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos financieros.

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>PROGRAMA:</b> Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial</p> <p><b>Subprograma:</b> Planificación, gestión y desarrollo</p> <p><b>Proyecto:</b> Generación y consolidación de información estadística del municipio de Ibagué</p>			
1.Plan de acción implementado - Plan Estadístico Territorial. E/P = 20% / 45%	PET Implementado	100%	Se programó implementar el 20% del plan estadístico municipal y se implementó el 45%, es decir la actividad programada se cumplió el 100%.





**DESPACHO ALCALDE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<p>2. Recopilar, procesar y actualizar información para el Anuario Estadístico Municipal. E/P = 1/1</p>	<p>Anuario Actualizado</p>	<p>100%</p>	<p>Se consultó el anuario estadístico municipal evidenciando que contenía información actualizada de los programas sociales que tiene la entidad. Información que puede ser consultada en el link: <a href="https://cimpp.ibague.gov.co/pet/">https://cimpp.ibague.gov.co/pet/</a></p>
<p>3. Elaborar y socializar boletines técnicos, coyunturales y cápsulas en el marco de los Observatorios del Municipio. E/ P = 80/80</p>	<p>Boletines y cápsulas elaborados</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la vigencia 2022, se elaboraron 52 cápsulas y 28 boletines, en temas transversales y relacionados con los observatorios; los cuales se encuentran publicados en el Link: <a href="https://ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=2&amp;cnt=115#gsc.tab=0">https://ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=2&amp;cnt=115#gsc.tab=0</a> y <a href="https://cimpp.ibague.gov.co/observatorios/">https://cimpp.ibague.gov.co/observatorios/</a></p>
<p>4. Coordinar y liderar reuniones del Comité Estadístico Municipal. E/P = 6/6</p>	<p>Reuniones realizadas</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la vigencia 2022 se realizaron 6 comités estadísticos.</p>
<p>5. Realizar seguimiento y monitoreo de los Observatorios del Municipio E/P = 9/9</p>	<p>Observatorios actualizados</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la vigencia 2022 se actualizó la información publicada en los siguientes observatorios: Suelo y mercado mobiliario, habitacional, familia, ambiental, juventudes, mujer y equidad de género, suelo y mercado mobiliario. Se deja como observación que la actividad que se realiza respecto a los observatorios, es la actualización de la información que reposa en ellos; por lo tanto, en el plan de acción de la presente vigencia deben programar la actividad implementando la mejora sugerida.</p>
<p>6. Implementar proceso de gestión y administración de la página web del Centro Información Municipal E/P = 1/1</p>	<p>Página administrada</p>	<p>100%</p>	<p>Recomendación solicitar trimestralmente la información de indicadores a las áreas responsables de cada indicador en los diferentes observatorios o acorde a la periodicidad establecida en las hojas de vida de los indicadores.</p>

El personal contratado mediante el presupuesto asignado a la ejecución del proyecto del código BPPIM: 20202730010045, participo en la ejecución de las 6 actividades relacionadas en el programa evaluado, razón por la cual no fue posible relacionar los contratos suscritos y ejecutados para llevar a cabo cada actividad; de ahí que las actividades se realizaran mediante la suscripción y ejecución de los siguientes







**DESPACHO ALCALDE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<p>1. Realizar Auditorías de Certificación y seguimiento a las certificaciones. E/P = 4/4</p>	<p>Auditoría realizada</p>	<p>100%</p>	<p>La auditoría la realizó a través de la suscripción del contrato No. 3615 de 2022. con el ICONTEC, sobre la norma técnica de turismo sostenible, sistema SGSST, SGC y SGA, como evidencia de ejecución se presentó el plan y los informes de auditoría, se recomienda programar la actividad en coherencia con la meta establecida en el plan de desarrollo (Mantener 4 sistemas certificados)</p>
<p>2. Establecer Publicidad E/P = 1/1</p>	<p>Publicidad utilizada</p>	<p>100%</p>	<p>Publicidad empleada en la realización de la feria de transparencia y las 2 rendiciones de cuentas realizadas en la vigencia, mediante la suscripción y ejecución de los contratos No. 3479 de 2021 (adición No. 01 por \$15.000.000) y del contrato No. 2451 de 2022; de suscrito con León Gráficas.</p>
<p>3. Asesorar la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno E/P = 1/1</p>	<p>Sistema de Gestión Anti soborno Fortalecido</p>	<p>100%</p>	<p>Como evidencia de ejecución de la actividad se presentó: Convocatoria a mesa de trabajo de fecha 31 de enero de 2022 y acta no. 10 del 31 de enero de 2022 con el listado de asistencia y registro fotográfico; convocatoria de fecha 16 de febrero de 2022, acta no. 43 del 16 de febrero de 2022, listado de asistencia y registro fotográfico; convocatoria de mesa de trabajo del 17 de marzo de 2022, acta no. 97 del 17 de marzo de 2022, registro fotográfico y listado de asistencia; acta no 101 del . 7 de julio de 2022 y acta sin número del 8 de agosto de 2022. en total se realizaron 5 mesas; actividad realizada mediante la suscripción y ejecución de los contratos de prestación de servicios No. 167 de 2022, 2839 de 2022 y el 1796 de 2022. Se deja como observación que la unidad de medida, no coherente para medir el cumplimiento de la acción programada.</p>
<p>4. Asesorar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental</p>	<p>Sistema de Gestión Ambiental Fortalecido</p>	<p>100%</p>	<p>Las evidencias de ejecución de la actividad están registradas en 40 actas reuniones de asesoría en elaboración de la matriz de aspectos e impactos e impactos ambientales por procesos, entre las cuales se encuentra: Acta No. 14 del 3 de</p>







**DESPACHO ALCALDE**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<p>7. Asesorar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo Fortalecido</p>	<p>100%</p>	<p>El presupuesto invertido en la ejecución de la actividad corresponde al valor de los Contratos: No. 91 de 2022, 3900 de 2022, 590 de 2022 y el 3813 de 2022. Bajo estos contratos se realizaron 38 reuniones de asesoría, entre algunos de los registros esta: Acta No. 3 del 23 de enero de 2022, acta No. 09 del 31 de enero de 2022, acta No. 013 del 2 de febrero de 2022, acta no. 020 del 7 de febrero de 2022, acta No. 023 del 8 de febrero de 2022, acta No. 060 del 16 de febrero de 2022.</p>
<p>E/P = 1/1</p>			
<p>8. Asesorar la implementación del Sistema de Cultura de Paz Organizacional</p>	<p>Sistema de Cultura de Paz Organizacional Fortalecido</p>	<p>100%</p>	<p>El presupuesto invertido en la ejecución de la actividad corresponde al valor del Contrato: No. 1893 de 2022. Los registros de ejecución de la actividad se encuentran en 32 actas; entre las cuales esta: Acta No. 01 del 21 de enero de 2022, acta No. 02 del 3 de febrero de 2022, acta No. 03 del 7 de febrero de 2022, acta no. 4 del 210 de febrero de 2022, acta No. 08 del 21 de abril de 2022.</p>
<p>E/P = 1/1</p>			
<p>9. Cumplir con las actividades de la estrategia de rendición de cuentas.</p>	<p>Cumplir al 100% con la estrategia de rendición de cuentas</p>	<p>100%</p>	<p>En el año 2022 se realizaron dos rendiciones de cuentas, el 17 de julio y el 12 de diciembre; como registros de ejecución están la convocatoria, los informes, los resultados de las encuestas percepción, publicados en la página web de la entidad en el link: <a href="https://ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/contenido.php?type=2&amp;cnt=60&amp;subtype=1&amp;subcnt=628#gsc.tab=0">https://ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/contenido.php?type=2&amp;cnt=60&amp;subtype=1&amp;subcnt=628#gsc.tab=0</a> y el informe del componente de rendición de cuentas del plan anticorrupción publicado en el link: <a href="https://ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/contenido.php?type=2&amp;cnt=16&amp;subtype=1&amp;subcnt=608#gsc.tab=0">https://ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/contenido.php?type=2&amp;cnt=16&amp;subtype=1&amp;subcnt=608#gsc.tab=0</a></p>
<p>E/P = 100%/100%</p>			
<p>10. Asesorar la implementación de la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible.</p>	<p>Sistema de Gestión de la norma técnica sectorial de turismo sostenible Fortalecido</p>	<p>100%</p>	<p>Los recursos financieros invertidos en la asesoría corresponden al valor del contrato No. 1744 de 2022 y 3901 de 2022. Como registros de ejecución están 16 reuniones de asesoría relacionadas en el acta no. 07 del 27 de enero de 2022, acta no.</p>



**DESPACHO ALCALDE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<p>E/P = 1/1</p> <p>11. Asesorar la Construcción, monitoreo y seguimiento a los riesgos de Corrupción y Gestión.</p> <p>E/P = 1/1</p>	<p>Riesgos de corrupción y gestión Fortalecido</p>	<p>100%</p>	<p>18 del 21 de abril de 2022, acta no. 19 del 4 de febrero de 2022, acta no. 21 del 7 de febrero de 2022, acta no. 22 del 8 de febrero de 2022, acta no. 41 del 16 de febrero de 2022. acta no. 73 del 28 de febrero de 2022, entre otras.</p> <p>Los recursos invertidos en el desarrollo de la actividad, corresponden al valor cancelado por los Contratos: No. 367 de 2022 y el 3348 de 2022. Como registros de ejecución de la actividad esta: Acta no. 163 23 de mayo de 2022, acta no. acta no. 164 del 24 de mayo de 2022, acta no. acta no. 169 del 27 de mayo de 2022, acta no. 170 del 31 de mayo de 2022, acta no. 171 del 31 de mayo de 2022, acta no. 172 del 11 de junio de 2022, acta no. 174 del 1 de junio de 2022, acta no. acta no. 181 del 6 de junio de 2022, acta no. 183 del 8 de junio de 2022, acta no. 187 del 16 de junio de 2022, acta no. 197 del 28 de junio de 2022, acta no. 221 del 28 de julio de 2022, entre otras.</p>
<p>12. Asesorar y liderar la implementación de las políticas de MIPG, en especial la política de Transparencia y Acceso a la Información Pública; para el óptimo funcionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Administración Municipal.</p> <p>E/P = 19/19</p>	<p>Políticas de MIPG fortalecidas</p>	<p>100%</p>	<p>Los recursos financieros invertidos en la ejecución de la actividad corresponden al valor cancelado por los contratos: Contrato No. 37 de 2022 y el No. 2881 de 2022. Los registros de ejecución de la actividad, están relacionados en: Acta No. 025 de febrero 8 de 2022, convocaría y asistencia, acta No. 158 del 12 de mayo de 2022, certificación del reporte ITA periodo 2022, informes del reporte de seguimiento del cumplimiento de los compromisos de la ruta por la transparencia de integridad publicados en la página web en el link de los servicios a la ciudadanía, acta no. 004 del 14 de julio de 2022 comité sigami, socialización de los resultados furag, acta no. 17 del 4 de febrero de 2022 informes de supervisor del contrato, acta no. 40 del 15 de febrero de 2022, acta no. 076 del 28 de febrero de 2022, acta no. 125 del 6 de abril de 2022, acta</p>





**DESPACHO ALCALDE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

			no. 129 del 19 de abril de 2022, el certificado del reporte furag vigencia 2021, entre otros..
<b>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA:</b> Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial  <b>SUBPROGRAMA: Gobierno Eficiente y Transparente.</b>	$\frac{1200\%}{12} \times 100\% = 100\%$	100%	El índice físico de cumplimiento del programa es del <b>100%</b> .
	<b>Índice financiero</b> $\frac{\text{Ejecutado}}{\text{Presupuesto programado}} \times 100\%$ $\frac{\$ 758.891.548}{\$ 791.500.000} \times 100\% = 96\%$	96%	El índice financiero es del <b>93 %</b> .
	<b>Grado de eficiencia</b>  $GE = \frac{I \text{ físico}^2}{I \text{ financiero}}$ $GE = \frac{(1)^2}{0.96} = 1$	1	El grado de eficiencia sobre a la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es 1, reflejando desempeño Altamente eficiente en la planeación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos financieros.

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
<b>PROGRAMA:</b> Fortalecimiento de la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial			
<b>PROYECTO:</b> Implementación de instrumentos de planeación para el ordenamiento territorial en el municipio de Ibagué.			



**DESPACHO ALCALDE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<p>1.Reglamentacion del procedimiento para revisión, ajuste o adopción de normas urbanísticas (Expedición de normativa) E/P = 2/2</p>	<p># de documentos</p>	<p>100%</p>	<p>Acuerdo 006 del 3 de mayo de 2022 Por medio del cual, se modifica el artículo 9 del acuerdo 02 de 2014, que establece la participación en plusvalía en el municipio de Ibagué y se dictan potras disposiciones. Acuerdo No. 12 del 2022 por medio del cual se adicional unos artículos al decreto No. 1000 - 0823 de 2014 por el cual se adoptó la adopción y ajuste del POT. actividad realizada mediante los contratos: No.169, No.35, No.1213, No.1723, No.119, No.2804, No.3964, No.3256, No. 3893, No.3700, No.3876 y el pago de una vigencia expirada por \$41.600.000.</p>
<p>2.Implementar la participación de la plusvalía (liquidación y cobro de plusvalía) E/P = 93% /90%</p>	<p>% de solicitudes</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la vigencia 2022 ingresaron 160 solicitudes, de las cuales se contestaron 149. generando cumplimiento del 93% Actividad realizada mediante la suscripción y ejecución de los siguientes contratos: No. 115 y No. 3699.</p>
<p>3.Revision y aprobación -viabilidad de planes maestros formulados por las dependencias de la alcaldía. E/P = 2/2</p>	<p># de planes maestros formulados</p>	<p>100%</p>	<p>Decreto No. 835 de 2022 por medio del cual se adopta el Plan maestro de movilidad y espacio público del municipio de Ibagué, Resolución 136 del 31 de marzo de 2022 por medio de la cual se otorga viabilidad al plan maestro de acueducto urbano del municipio de Ibagué. Para la ejecución de esta actividad se suscribió y ejecuto los siguientes contratos: No.395, No.3892, No. 456, No. 3991, No. 1487, No. 360.</p>
<p>4. Caracterización de los centros poblados E/P = 1/1</p>	<p># de documentos</p>	<p>100%</p>	<p>Documento técnico de soporte. caracterización y normativa para la parcelación, uso del suelo y construcción en el centro poblado rural el Totumo, con proyecto de decreto. Para la ejecución de esta actividad se suscribió y ejecuto los siguientes contratos: No. 348, No.4076, No. 1160, No. 3318, No. 359 y No. 3697.</p>

**DESPACHO ALCALDE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<p>5. Realizar la implementación del POT (revisión y aprobación de planes parciales, planes de implantación)</p> <p>E/P = 1/1</p>	<p># de documentos</p>	<p>100%</p>	<p>Decreto 1000- 0299 del 27 de mayo de 2022, por el cual se adopta la delimitación de la unidad de actuación urbanística No. 3 del plan parcial Varsovia, para la ejecución de esta actividad se suscribió y ejecuto los siguientes contratos: No. 89, No. 391, No. 352, No. 3320, No. 4537.</p>
<p>6. Actualizar fichas normativas.</p> <p>E/P = 1/1</p>	<p># de documentos</p>	<p>100%</p>	<p>Ficha normativa urbana condiciones aplicables a todos los sectores, ciudad centro y ciudad borde (perímetro). Para la ejecución de esta actividad se suscribió y ejecuto los siguientes contratos: No. 663, No. 366.</p>
<p>7. Proyección y revisión de los instrumentos de planeación para el municipio de Ibagué</p> <p>E/P = 1/1</p>	<p># de documentos</p>	<p>100%</p>	<p>Decreto No 0833 del 10 de noviembre de 2022, por el cual se adoptan las disposiciones relativas a las exigencias y las especificaciones técnicas aplicables a los parqueaderos obligatorios en los proyectos arquitectónicos que se desarrollen en el suelo del municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones y el decreto No. 865 del 25 de noviembre de 2022, por el cual se modificó el decreto 1000 - 0833 de 2022. Actividad realizada mediante la suscripción y ejecución del contrato No. 405 por \$44.450.000.</p>
<p>8. Identificar y reglamentar áreas declaradas receptoras de espacio público (Expedición de la normativa)</p> <p>E/P = 0/1</p>	<p># de documentos</p>	<p>0%</p>	<p>Aunque no se expidió en la vigencia 2022 el acto administrativo de identificación y reglamentación de áreas declaradas receptoras de espacio público; para realizar actividades relacionadas con el cumplimiento de la actividad se suscribieron y ejecutaron los Contratos: No. 601 y No. 3038.</p>
<p>9. Realización de estudios de detalle ambientales y de gestión del riesgo en el suelo urbano y rural - pago a AKROS (7 urbanos Y 5 rurales).</p> <p>E/P = 2/1</p>	<p># de estudios</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la vigencia 2022 realizaron los siguientes estudios de detalle urbanos: Augusto E Medina, Albania 1, Las Orquídeas del Sur, Albania 2, Villa Candia, Viña de Calambeo. Estudios básicos rurales: san Bernardo, Ramos y Astilleros, Toche, San Juan de la China y Tapias. Contrato No. 2678 de 23 de septiembre de 2019.</p>





**DESPACHO ALCALDE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<p>10. Elaboración de estudios de detalle de riesgo en suelo rural.          E/P = 1/1</p>	<p># de estudios</p>	<p>100%</p>	<p>Estudios básicos rurales: san Bernardo, Ramos y Astilleros, Toche, San Juan de la China y Tapias. Contrato No. 2678 de 23 de septiembre de 2019. Nota: se dejó sin afectación presupuestal porque estos estudios están inmersos en los estudios de la Zona Rural relacionados en la primera actividad.</p>
<p>11. Adopción de áreas delimitadas y zonificadas en el suelo urbano para la incorporación del riesgo.          E/P = 5/5</p>	<p>Acto Administrativo</p>	<p>100%</p>	<p>En suelo urbano: a. Resolución 1103 del 19 de mayo del 2022, por medio de la cual se incorporan los estudios detallados de riesgo para el sector orquídeas del sur. b. Resolución 1104 del 19 de mayo de 2022, por la cual se incorporan los estudios detallados del riesgo del sector Albania, c. Resolución No. 3472 del 15 de diciembre de 2022, por medio del cual se adoptan los estudios de detalle para evaluar la amenaza, vulnerabilidad y riesgos causados por fenómenos de remoción en masa, sector Belencito del Municipio de Ibagué. d. Resolución 3472 del 2022 los estudios de detalle para evaluar la amenaza, vulnerabilidad y riesgos causados por fenómenos de remoción en masa, en el barrio Belencito del Municipio de Ibagué, e. Resolución No. 3476 de 2022, por medio del cual se adoptan estudios de detalle para evaluar la amenaza, vulnerabilidad y riesgos causadas por fenómenos de remoción en masa y/o avenidas torrenciales barrio Augusto E Medina.</p>
<p>12. Adopción de áreas delimitadas y zonificadas en el suelo rural para la incorporación del riesgo          E/P = 3/3</p>	<p>Acto Administrativo</p>	<p>100%</p>	<p>Suelo rural: Resolución No. 3372 del 15 de diciembre de 2022, por medio del cual los estudios básicos de la vulnerabilidad y riesgos causados por fenómenos de remoción en masa y/o avenidas torrenciales en el sector rural del centro poblado rural de Tapias de municipio de Ibagué, Resolución No. 3474 de 2022, por medio del cual los estudios básicos de la vulnerabilidad y riesgos causados por fenómenos de remoción en masa y/o avenidas torrenciales del</p>



**DESPACHO ALCALDE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<p>13. Implementación y actualización del Expediente Municipal          E/P = 1/1</p>	<p>expediente actualizado</p>	<p>100%</p>	<p>núcleo poblacional rural Ramos Astilleros del Municipio de Ibagué, Resolución No. 3477 de 2022 por medio del cual se evalúa la amenaza por fenómenos de remoción en masa y/o avenidas torrenciales en el sector rural del centro poblado rural San Bernardo del Municipio de Ibagué.</p> <p>Se presento, el diagnóstico, las fichas del expediente y la formulación del expediente municipal. La evidencia reposa en el CIMPP.</p>
<p>14.Actualización de la cartográfica integral del plan de ordenamiento territorial          E/P = 1/1</p>	<p>Actualización cartográfica</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la vigencia 2022 se realizó lo siguiente: 8 Aprobaciones de planos topográficos Oficio de Rta 2022 - 023376 del 8 de abril entre otros) , planes topográficos ( Oficio de Rta 2022- 0037 92 de 24 de enero del 2022, Oficio de Rta 2022 - 005906 del 3 de febrero de 2022, entre otros,, imprecisiones cartográficas, resoluciones cartografía 1117 del 2022, Resolución 2390 del 31 octubre de 2022, resolución 2391 de 2022, resolución No. 2392 de 2022, Resolución No. 2393 de 2022, Resolución No. 2398 de 2022, Resolución No. 2399 de 2022.</p>
<p>15. Gerencia administración, evaluación seguimiento, monitoreo y control de calidad (Informe de seguimiento de metas sobre el POT en el Plan de desarrollo).          E/P = 1/1</p>	<p>Informe seguimiento evaluación</p>	<p>100%</p>	<p>La actividad está asociada a los seguimientos trimestrales a las metas de la dirección en el plan desarrollo (se presentaron 4 informes con los cortes a 31 de marzo, 31 de junio, 23 de noviembre 21 y 23 de diciembre de 2022.</p>
<p>16. Apoyo a los procesos de gestión Documental derivados al seguimiento del Pot          E/P = 92%/90%</p>	<p>% solicitudes</p>	<p>100%</p>	<p>Durante el periodo evaluado ingresaron 919 solicitudes y se respondieron 847 solicitudes generando cumplimiento del 92%</p>



**DESPACHO ALCALDE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<p>17. Implementar sistema de catastro multipropósito (personal-equipos SIG- GPS-cámaras) Asesorías (capacitaciones en Medellín)</p> <p>E/P = 1/1</p>	<p># sistema implementado.</p>	<p>100%</p>	<p>Para el desarrollo de la actividad se suscribió y ejecuto los siguientes contratos: No. 934. de 2022 por prestación de servicios profesionales por \$ 29'750.000, No. 4099 de 2022 por prestación de servicios por \$5.383.333, Se realizaron 3 adiciones al contrato 1732 de 2021 con REALTIX la adición No. 1 por \$ 999.417.968, adición No. 2 por \$849.909.900, adición No. 3 por \$483.000.100 y el contrato No. 3690 de 2022 realizado con INFIBAGUE para el servicio operativo del gestor catastral, específicamente para la actualización y conservación catastral por \$ 236.000.000.</p>
<p>18. Operación catastral (resolución 1287 del 16/08/2022 INFIBAGUE)</p> <p>E/P = 1/1</p>	<p># operación catastral implementado</p>	<p>100%</p>	<p>Para el desarrollo de la actividad, mediante Resolución No. 1287 de 2022, se trasladó \$ 600'000.000 a INFIBAGUE, para realizar funciones de recepción, visitas técnicas, edición geotopografica de polígonos, proyección de actos administrativos derivados del ejercicio de gestor catastral.</p>
<p>19. Operación catastral</p> <p>E/P = 1/1</p>	<p># operador implementado</p>	<p>100%</p>	<p>Para el desarrollo de la actividad de operación catastral se suscribió el contrato No. No. 3690 del 31 de octubre de 2022 Por \$1.004.000.000, pero del rubro presupuestal 205320202008, se comprometió \$768.000.000, el excedente del valor del contrato ya fue reportado en la implementación del catastro multipropósito. Como evidencia de ejecución se presento informe de Infibagué.</p>

<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA:</b> Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial</p> <p><b>Proyecto:</b> Implementación de instrumentos de</p>	<p>1800%</p> <p>índice físico= -----</p> <p>19</p>	<p><b>94.74%</b></p>	<p>El índice físico de cumplimiento del programa es del <b>94.74%</b>.</p>
---	--	----------------------	--







**DESPACHO ALCALDE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<p>2. Legalización urbanística de asentamientos de origen informal</p> <p>E/P = 1/1</p>	<p># de Barrios reglamentados</p>	<p>100%</p>	<p>la indicada, en razón a que el término Global no es una unidad de medida de ninguna actividad.</p> <p>Mediante resolución No. 3471 del 15 de diciembre del 2022, se legaliza el asentamiento el triunfo Comuna 4 de la ciudad de Ibagué. Actividad realizada mediante la suscripción y ejecución de los siguientes contratos: 820, 917, 3846, 155, 4068, 3247, 122, 3438, 1027, 455, 1721, 3367, 3965, 168, 3844, 124, 335,3363 y 1712 del 2022. El valor total de los contratos asciende a la suma de \$261.079. 333.</p>
<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA:</b> Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial</p> <p><b>PROYECTO:</b> Normalización y legalización de herramientas de planeación orientadas para el ordenamiento territorial en el municipio de Ibagué.</p>	<p>200%</p> <p>índice físico= ----- x 100%</p> <p>2</p> <p><b>Índice financiero =</b> (presupuesto Ejecutado / Presupuesto programado) X 100%</p> <p>\$296.473.333</p> <p>In finan=.....x 100%</p> <p>\$309.500.000</p> <p><b>Grado de eficiencia</b></p> <p>I físico<sup>2</sup></p> <p>GE = .....</p> <p>I financiero</p> <p><b>Grado de eficiencia</b></p> <p>(1)<sup>2</sup></p> <p>GE = .....</p> <p>0.96</p>	<p>100%</p> <p>96%</p> <p>1</p>	<p>El índice físico de cumplimiento del programa es del <b>100%</b>.</p> <p><b>El índice financiero es del 96%.</b></p> <p>El grado de eficiencia sobre a la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es de 1 reflejando desempeño altamente eficiente en la planeación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos financieros.</p>





**DESPACHO ALCALDE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
<b>PROGRAMA:</b> Fortalecimiento de la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial			
<b>PROYECTO:</b> Fortalecimiento de los sistemas de información geográfica del municipio de Ibagué			
1. Realizar intervención de la documentación del archivo de gestión año 2020 -2021. E/P = 2/2	Número de folios intervenidos 2020 – 2021.	100%	Se realizó intervención del archivo vigencia 2020 – 2021, como evidencia de ejecución de la actividad, se presentó los inventarios digitales y se realizó muestreo aleatorio del inventario físico; para el desarrollo de la actividad se suscribió y ejecuto los contratos: No. 170, No. 3642, No.4114 y el No. 4529 del año 2022.
2.Realizar la digitalización de acervo documental del archivo urbanístico. E/P = 177 / 250	Número de carpetas digitalizadas	71%	La actividad se realizó mediante la suscripción y ejecución de los siguientes contratos de prestación de servicios: 125, 172, 861, 2056, 1890, 1722, 4147, 4116 y 4528 del año 2022.
3.Realizar la digitalización de acervo documental del archivo urbanístico (licencias x años) E/P = 181 / 200	Número de licencias digitalizadas por año	91%	Actividad realizada mediante la suscripción y ejecución de los contratos de prestación de servicios No. 134, 1020, 1891 y 4150 del año 2022.
4.Realizar la Digitalización de la Cartografía y Cargue de Información en plataformas digitales (Ventanilla Única del Constructor - MIVUC) E/P = 100% / 100%	porcentaje (%) de avance de digitalización cartográfica	100%	La actividad programada se realizó mediante la suscripción y ejecución de los contratos de prestación de servicios: 118, 123, 104, 103, 175, 171, 177, 457, 592, 597, 751, 1023, 927, 1746, 1717, 3411, 3444, 3441, 3443, 3848, 3847, 4340, 4433, 4123, 4633, 4515, 4514, 4516, 4513, 4512, 4530 y 4504 del año 2022.
5.Realizar la Expedición de Tramites de Acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué. E/P = 82% / 80%	(%) de PQRS contestados	100%	Durante la vigencia 2022, fueron direccionados a DIANU 7896 trámites, de los contestaron el 82% (6450) dentro del periodo evaluado, No obstante , se aclara que sólo el 40% (3151) fue respondido dentro del término





**DESPACHO ALCALDE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

	<p>Grado de eficiencia</p> <p><math>(0,924)^2</math></p> <p>GE = .....</p> <p>0.9</p>	<p>0.95</p>	<p>El grado de eficiencia sobre a la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es de 0.95 reflejando desempeño no eficiente en la planeación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos financieros.</p>
--	---	-------------	---

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>PROGRAMA:</b> PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS</p>			
<p><b>PROYECTO:</b> CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ</p>			
<p>1. Desarrollar convocatoria para la elección de consejo comunales de planeación y corregimentales.</p> <p>E/P = 27 / 30</p>	<p>convocatorias realizadas (Numero de reuniones informativas)</p>	<p>90%</p>	<p>La elección de los concejos comunales se encuentra conformados mediante las siguientes resoluciones del año 2022: en Comunas las No. 3297, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1363, 1346, 3298, 3299, en los corregimientos la No. 1349, 1350, 1352, 3300, 3301, 3302, 3303, 1345, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, y 3304, aclarando a su vez, que en los corregimientos de Dantas, Gamboa y Totumo que corresponden al corregimiento 1, 4 y 16 no se encuentran conformados los concejos comunales.</p>
<p>2. Mejorar los procesos administrativos que garanticen el funcionamiento adecuado y óptimo del Sistema Municipal de Planeación y Presupuesto Participativo.</p> <p>E / P = 240 / 240</p>	<p>Número de Actas de reunión con soportes.</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la vigencia 2022 se realizaron 240 reuniones en comunas y corregimientos para tratar temas sobre presupuestos participativos.</p> <p>La actividad 1 y 2 se realizó mediante la suscripción y ejecución de los siguientes contratos: 162, 165, 396, 401, 262, 346, 260, 357, 398, 363, 652, 660, 676, 933, 677, 654,</p>



**DESPACHO ALCALDE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

			653,810,669,668,935,915,855,859, 1209,918,666,1716,1747,1833,276 8,2805,2802,3250,3368,3749,3784, 3966,4012,4087,490,4089,4075,40 86, 4110,4122,4088, 4073, 4074, 4124,4336,4384,4379,4385 y 4392. Del año 2022.
<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA:</b> Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias.</p> <p><b>PROYECTO:</b> CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ</p>	<p>190%</p> <p>índice físico= ----- x 100%</p> <p>2</p>	<b>95%</b>	El índice físico de cumplimiento del programa es del <b>95%</b> .
	<p>índice financiero = (presupuesto Ejecutado / Presupuesto programado) X 100%</p> <p>\$709.700.163</p> <p>In finan=.....x 100%</p> <p>\$713.075.000</p>	<b>99.5%</b>	<b>El índice financiero es del 99.5%.</b>
	<p><b>Grado de eficiencia</b></p> <p>I físico<sup>2</sup></p> <p>GE = .....</p> <p>I financiero</p> <p><b>Grado de eficiencia</b></p> <p>(0.95)<sup>2</sup></p> <p>GE =.....</p> <p>0.995</p>	<b>0.9</b>	El grado de eficiencia sobre a la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es de 0.9 reflejando desempeño eficiente en la planeación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos financieros.





**DESPACHO ALCALDE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p><b>PROGRAMA:</b> Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.</p> <p><b>PROYECTO:</b> Actualización de los instrumentos de focalización de los servicios sociales en el municipio de Ibagué-Tolima.</p>			
<p><b>1.Realizar las visitas de censo por demanda de las solicitudes SISBEN IV.</b></p> <p>E/ P = 92% / 70%</p>	# de visitas	100%	<p>Durante la vigencia 2022 se recibieron 71.964 solicitudes de censo y se tramitaron 65.950. Para la ejecución de esta actividad se suscribió y ejecutó los siguientes contratos : 399, 598,604,594,600,394,362,599,606,596,756,602,603,671,675,916,857,839,659,840,656,655,812,811,665,824,930,932,931,397,757,758,759,928,857,860,818,856,1207,1204,1025,1208,753,1026,922,925,920,1205,1206,1156,858,990,2055,2234,1718,1918,1469,2230,2232,3851,3852,3853,3750,3854,3973,3974,3837,4011,4092,4066,4091,4229,4261,3838,4305,4146,4130,4376,4447,4446,4406,4262,4429,4534,4532,4374,4535,4339,4230,4430,4396,4417,4375,4569 y 4493 del año 2022. El valor total de los contratos asciende a la suma de \$796.253.999</p>
<p><b>2.Efectuar el inventario y trasladar las fichas del archivo SISBEN III.</b></p> <p>E/P= 9122 / 8000</p>	# de fichas inventariadas	100%	<p>Como evidencia se presentó el inventario digital de 9122 fichas (partiendo de la ficha 5344 inventariadas en el 2021 a la ficha 14466), mediante muestreo aleatorio al inventario digital se contrastó el inventario físico de las fichas, dando como cumplida la actividad programada, según informes. Se sugiere analizar si el propósito de la actividad es sólo elaborar el inventario de fichas del Sisbén III, no incluir en la actividad trasladar las fichas del Sisbén III.</p>



**DESPACHO ALCALDE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<p><b>3.Orientar a los ciudadanos con respecto a los trámites ante el Sisbén</b></p> <p>E/P = 100%/95%.</p>	<p># de personas atendidas</p>	<p>100%</p>	<p>La actividad se realizó mediante la suscripción y ejecución de los siguientes contratos: 674, 929,1720,2229,4211,4118 y el 4406 suscritos en el año 2022. <b>Respecto al cumplimiento de la actividad se evidencia lo siguiente:</b> Por PISAMI ingresaron 785 solicitudes, por el correo Sisbén 6159 solicitudes, portal ciudadano 1165 solicitudes y por ventanilla 23283, para un total 31392 solicitudes, las cuales se encuentran respondidas dentro de los términos.</p>
<p><b>4. Realizar jornadas de SISBENIZACION Y SOCIALIZACION en la zona urbana y rural del municipio de Ibagué.</b></p> <p>E/P = 100% / 80%</p>	<p># de jornadas realizadas</p>	<p>100%</p>	<p>El 100% de las jornadas de sensibilización y socialización en zona urbana y rural se realizaron, mediante la suscripción y ejecución de los siguientes contratos: No. 862 3479 de 2022, 2451 de 2022, 2454 de 2022, 2636 de 2022. 4210 de 2022 y el 392 de 2022.</p>
<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA:</b> Fortalecimiento de la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial.</p> <p><b>Proyecto:</b> Actualización de los instrumentos de focalización de los servicios sociales en el municipio de Ibagué-Tolima.</p>	<p>400%</p> <p>índice físico= ----- x 100%</p> <p>4</p> <p><b>Índice financiero =</b> (presupuesto Ejecutado / Presupuesto programado) X 100%</p> <p>\$1.192.276.099</p> <p>In finan=.....x 100%</p> <p>\$1.231.750.000</p>	<p>100%</p> <p>97%</p>	<p>El índice físico de cumplimiento del programa es del <b>100%</b>.</p> <p>Índice financiero 97%</p>



**DESPACHO ALCALDE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

	<p>Grado de eficiencia</p> <p>I físico <sup>2</sup></p> <p>GE = .....</p> <p>I financiero</p> <p>Grado de eficiencia</p> <p>(1)<sup>2</sup></p> <p>GE = .....</p> <p>0.97</p>	<p>1</p>	<p><b>El índice financiero es del 1%.</b></p> <p>El grado de eficiencia sobre la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es de 1, reflejando desempeño altamente eficiente en la planeación, programación y ejecución de metas.</p>
--	---	----------	--

**6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN:**

Evaluadas las evidencias presentadas por el personal que asignó el nivel directivo de las 4 direcciones de la Secretaría de Planeación, para que sustenten la ejecución de las actividades programadas en los planes de acción de la vigencia 2022, se concluye que el índice físico promedio de la evaluación a la gestión de la Secretaría de Planeación sobre los 8 programas a cargo corresponde al 98%. El porcentaje obedece al promedio de ejecución en la vigencia 2022 de las actividades, programadas y ejecutadas en los programas relacionados en los planes de acción de las 4 direcciones de la secretaria de planeación.

**RECURSOS DE INVERSIÓN**

El grado de eficiencia de la Secretaría de Planeación respecto a la ejecución de las actividades programadas en los planes de acción y el manejo eficiente de los recursos durante la vigencia 2022 se registra a continuación:

Para establecer el indicador financiero, se tomó como fuente de información la Ejecución Presupuestal con corte 31 de diciembre del 2022; consultando el presupuesto definitivo para ejecución de los programas a cargo.





**DESPACHO ALCALDE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Con un presupuesto definitivo de \$12.405.902.994, se comprometió el 94% de los recursos, los cuales ascienden a la suma de \$11.688.819.408.

$$\begin{aligned} \text{Indicador financiero} &= \frac{\text{Presupuesto comprometido}}{\text{Apropiación definitiva}} \times 100\% \\ &= \frac{\$11.688.819.408}{\$12.405.902.994} \times 100\% = 94\% \end{aligned}$$

Producto de este análisis se concluye que no se comprometió el 6% (\$717.083.586) del presupuesto definitivo, en la ejecución de las actividades de los programas que conformaron los planes de acción de la vigencia 2022.

El grado de eficiencia (GE) refleja el grado de éxito en la planeación, programación y ejecución de las metas con menor cantidad de recursos invertidos. De ahí que el grado de eficiencia de la Secretaría de Planeación; respecto a la ejecución de las actividades programadas en los planes de acción de la vigencia del 2022 es del 1.

$$\begin{aligned} \text{Grado de eficiencia} &= \frac{(\text{Índice físico})^2}{\text{Índice de inversión}} \\ &= \frac{(0.98)^2}{0.94} = 1 \end{aligned}$$

El resultado inicialmente Refleja desempeño altamente eficiente en la planeación, programación y ejecución de las metas con menor cantidad de recursos. No obstante, al hacer un análisis adicional y puntual al resultado del grado de eficiencia, se concluye que la secretaría contó con los recursos para dar cumplimiento a la



**DESPACHO ALCALDE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

totalidad de metas programadas; sin embargo, presenta la siguiente meta rezagada del plan de desarrollo.

Programa / proyecto	Actividad no cumplida	Observaciones frente al presupuesto
<p><b>PROGRAMA:</b> Fortalecimiento de la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial</p> <p><b>PROYECTO:</b> Implementación de instrumentos de planeación para el ordenamiento territorial en el municipio de Ibagué</p>	<p>Legalización urbanística de asentamientos de origen informal. Actividad que <b>hace parte de la meta producto del plan de desarrollo:</b> Normalización y reglamentación de desarrollos urbanísticos irregulares</p>	<p>Meta del plan de desarrollo rezagada desde el año 2021, año en que se debió legalizar 3 asentamientos de origen informal y sólo se legalizó 1 y a su vez, en el año 2022 según el plan indicativo debió programarse y realizarse 5 legalizaciones de asentamientos, de los cuales sólo se legalizó 1, lo que permite concluir que esta meta esta rezagada en 4 legalizaciones de asentamientos, de ahí que al consultar el plan indicativo para la vigencia 2023 se deba programar y realizar la legalización de 7 asentamientos para dar cumplimiento a la meta del plan de desarrollo.</p>

**7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

Programar en el plan de acción de la secretaria en la presente vigencia la legalización urbanística de 7 asentamientos, con el fin de dar cumplimiento en el cuatrienio la meta del plan de desarrollo: Normalización y reglamentación de desarrollos urbanísticos irregulares.

La unidad de medida que formulen para evaluar o evidenciar el cumplimiento de la actividad programada en los planes de acción, debe ser coherente para evaluar o evidenciar la ejecución de la actividad.





## DESPACHO ALCALDE

### OFICINA DE CONTROL INTERNO

Los programas de inversión son integrales, no solo se debe comprometer los recursos en contratos de prestación de servicios, la inversión debe estar orientada a atender actividades prioritarias para alcanzar los objetivos de los programas y las metas estratégicas establecidas en el plan indicativo de cada vigencia.

Consultar periódicamente en la página web los reportes de seguimiento al cumplimiento de las metas del plan indicativo, con el fin de verificar que los avances registrados guarden coherencia con los reportes realizados; en caso de detectar metas rezagadas al final de cada vigencia, incluirlas en el plan de la siguiente vigencia con el fin de dar cumplimiento al plan desarrollo dentro de los términos establecidos.

Realizar los ajustes al Plan de Acción inicial conforme a las modificaciones presupuestales que se den en la vigencia, con el fin de evitar que el índice físico y financiero de los programas sea mayor del 100%. Adicionalmente, consultar el plan indicativo para la elaboración de los planes de acción, con el fin de evitar la no programación y ejecución de metas de los programas a cargo de la Secretaria.

Es necesario que la actividad programada sobre la respuesta a los trámites en los planes de acción, este orientada a realizar seguimiento a la oportunidad de respuesta, con el propósito de asegurar razonablemente que los trámites se respondan dentro del término establecido en la hoja de vida, con el fin de implementar mejoras en caso de detectar incumplimientos y mejorar la imagen institucional de cara al ciudadano.

## 8. FIRMA



---

**Magda Gisela Herrera Jiménez**

Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Carmen Rosa Rondón Aranzález – Profesional especializado.